



Autorización para evitar las devoluciones bancarias

Boletín Informativo de Vidra MJ Associats, S.L.

Noviembre 2010

Nos dirigimos a ustedes por las modificaciones sustanciales de la **Ley 16/2009 de 13 de noviembre** correspondiente a servicios de pago que regula, entre otros, el derecho de devolución de los recibos y permite las devoluciones de hasta 13 meses.

Esta regulación provoca gran incertidumbre, debido que la mayoría de los departamentos de administración de las empresas, cobran a sus clientes mediante la domiciliación bancaria. Y, de acuerdo con la Ley, una manera de poderse proteger de las posibles devoluciones es obtener de sus clientes una adecuada autorización firmada.

El derecho a devolución

El derecho a devolución que tiene el destinatario de un recibo se establece en los siguientes términos:

1. Hasta **8 semanas** para aquellos casos en que se dio una autorización sin especificar el importe exacto y si además el importe del recibo supera el que razonablemente se podría esperar teniendo en cuenta las pautas anteriores al gasto.
2. Este período se amplía hasta **13 meses** cuando la domiciliación no está autorizada.

Debido a ello, es importante que el emisor de los recibos bancarios tenga en su poder la autorización firmada del deudor a quien girará el recibo. La autorización tiene que estar firmada por el cliente y también tiene que estar sellada por el banco del cliente.

Estos principios pueden ser aplicables a cualquier recibo, tanto los emitidos por ficheros de la AEB ((19, 32 y 58), como los emitidos en formato papel.

Tengan en consideración estas novedades y consideren si tienen que adaptarlas y empezar a solicitar autorizaciones firmadas de sus clientes (les adjuntamos un modelo de autorización).

Si cree que para alguno de sus colaboradores/clientes puede ser de utilidad, no dude en reenviarle este documento.



Avda.Roma, 107 1º C - 08029 Barcelona + t: 935 394 000 + f: 935 394 001 + e: info@vidraassociats.com
w: vidraassociats.com

© 2010 Vidra MJ Associats, S.L. Quedan reservados todos los derechos.

AUTORIZACION DE DOMICILIACION BANCARIA DE RECIBOS

D.N.I (del firmante) :

Nombre (del firmante):

Apellido 1 (del firmante):

Apellido 2 (del firmante):

En representación de (empresa) : con

N.I.F. con domicilio

..... Distrito postal

Población..... Provincia

AUTORIZA

A la compañía

Con CIF..... desde la fecha presente y con caracter indefinido en tanto continuen las relaciones comerciales entre las dos compañías, a efectuar todos los cobros mediante recibo bancario a la cuenta bancaria especificada en la presente autorización, según lo exige la Ley de Servicios de Pagos 16/2009.

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA

.....
(Nombre de la entidad bancaria)

.....
(Domicilio de la entidad bancaria)

Entidad

Oficina

DC

Nº de cuenta corriente

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--

--

Firma y sello del representante de la entidad bancaria

Firma y sello de la empresa

Fecha: